



Quieren que reguladores se subordinen a la Sener

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) podrían ser incorporadas a la Secretaría de Energía (Sener).

La iniciativa de Morena para reformar la administración pública plantea que esto es necesario para que

la Sener pueda realizar mejor sus funciones

Actualmente, la CRE y la CNH son entes autónomos que deciden sobre contratos petroleros, tarifas eléctricas y el mercado de combustibles.

SECTORIZACIÓN

Reguladores estarán adscritos a Energía

Dar contratos petroleros y calcular tarifas eléctricas, dos de sus tareas

POR NAYELI GONZÁLEZ

nayeli.gonzalez@gimm.com.mx

La Comisión Reguladora de Energía y Comisión Nacional de Hidrocarburos serían sectorizadas o incorporadas a la Secretaría de Energía, de acuerdo con la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

“Los órganos reguladores en materia energética a que se refiere el párrafo octavo del artículo 28 constitucional estarán sectorizados en la Secretaría de Energía”, dice el documento.

Ese párrafo de la Constitución precisa que “el Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia

energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley.”

En la exposición de motivos de la iniciativa del grupo parlamentario de Morena, explica que “se propone que la Secretaría de Energía cuente con atribuciones que le permitan realizar mejor sus funciones para dar mayor transparencia en la supervisión y vigilancia de la explotación de los recursos petroleros y energéticos de la nación.

“Para ello, se propone potenciar sus facultades a fin de dar cumplimiento a la política energética nacional y atender de forma más efi-

ciente las atribuciones con las que ha venido contado desde hace años, como son: realizar y apoyar estudios e investigaciones en materia energética; promover, en su esfera de competencia, las medidas que garanticen el abasto de petróleo y gas, así como la seguridad energética del país; establecer políticas de estímulo y promoción al uso de energías renovables; asegurar, fomentar y vigilar el suministro de los combustibles en el territorio nacional; establecer las medidas necesarias para dotar de suministro eléctrico a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas.”

Por ello, se propone integrar a la Secretaría de Energía a los órganos reguladores

que hasta ahora se ostentan como entes autónomos capaces de tomar decisiones sobre el otorgamiento o derogación de los contratos petroleros, permisos de perforación y explotación, como es el caso de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La Comisión Reguladora de Energía ha sido la responsable no sólo de calcular las tarifas eléctricas, sino también de otorgar permisos en el mercado de combustibles, tanto para su importación como su comercialización.